Sesion ordinaria del 12 de Diciembre } En la M. N. M. L. y Fidelisima Villa de Yecla á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en sus Salas Consist.s los S.S. del Exmo Ayunt.o Const.l bajo la presidencia del Sor D. Jose Ybañez Gomez, Alcalde accidental de la misma para celebrar la Sesion ordinaria de este dia se dió principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Aguas. Sin intermision por dicho Sor se manifestó, que el Adinor del agua pral de esta villa le habia hecho presente que dicha agua estaba para terminar de regar la huerta y que algunos propietarios y arrendatarios de los baños le habian pedido el agua para regarlos: la Corporacion enterada, acuerda: que sin perjuicio de regar los derechos de viñales que tiene dicha agua, puesto que son muy pocos los que quedan, segun así lo ha hecho presente dicho Adinor, la predicha agua se guia para regar baños al precio de cuatro r.s hora y uno para el regador publicando para ello el correspondiente bando para los que deseen regar tengan compuestas sus hazas y tomen razon del antedho Adinor. Con lo cual se terminó esta acta que firman los S.S. concurrentes de que yo el Srio certifico.

Ybañez — Luche — Pelay — Ortega — Pascual Andreu — Azorin — Marco — Ortuño — Jose Ruiz — Fran.co Perez — Fran.co Molina — Pascual Candela

P. A. D. E. A. C.
Juan Ortega

Dilig.a } Certifico: que durante el mes que ha estado expuesta al publico la cuenta municipal de este pueblo del año economico de mil ochocientos setenta y seis al setenta y siete y su adicional de los tres meses de ampliacion, ha sido examinada por varios vecinos sin que se haya hecho reclamacion de ningun genero. Y para que conste lo anoto por esta que firmo en Yecla á trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

Juan Ortega

Sesion ordinaria, de 16 de Dbre } En la M. N. M. L. y Fidelisima Villa de